

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026

En Salamanca, siendo las nueve horas del día 18 de febrero de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D. Marcos Iglesias Caridad D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D ^a Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Antonio Cámara López D. Mario Caveró Martín D. Luis Rodríguez Herrero D ^a Sara Sánchez Hernández D. Leonardo Bernal García D. Celestino del Teso Rodríguez
Suplentes:	D. Jesús María Ortiz Fernández D. Antonio A. Labrador Nieto Dña. María de las Nieves García Mateos Dña. María del Carmen Ávila de Manueles
Secretaria suplente:	D ^a . Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144,

Código Seguro de Verificación	IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Fecha	25/02/2026 14:53:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Página	1/6



ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de dos mil veintiséis.

2.- DACIÓN DE CUENTA: "24º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar "VENANCIO BLANCO"

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del siguiente Convenio:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "24º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar "VENANCIO BLANCO", de fecha 21 de enero efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta de igual fecha, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 22 de enero de 2026.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "24º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar "VENANCIO BLANCO", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben y por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.450,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas", quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Fecha	25/02/2026 14:53:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK7BTZ42WBSQFO4CIZHEY	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK7BTZ42WBSQFO4CIZHEY	Página	2/6



24º CONCURSO DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR "VENANCIO BLANCO"

La Diputación Provincial de Salamanca convoca el 24º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar "VENANCIO BLANCO", para el curso 2025-2026, con objeto de contribuir a la divulgación del deporte en el ámbito escolar, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Participantes

1.1.- Podrán tomar parte todos los alumnos de Educación Primaria matriculados, en el curso académico 2025-2026, en Centros Escolares de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2.- Categorías

2.1.- La participación se realizará conforme a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES
1ª CATEGORÍA BENJAMÍN	1º y 2º PRIMARIA
2ª CATEGORÍA ALEVÍN	3º y 4º PRIMARIA
3ª CATEGORÍA INFANTIL	5º y 6º PRIMARIA

3.- Condiciones técnicas de los dibujos

3.1.- Se puede elegir entre dos temas:

- El deporte relacionado con la naturaleza.
- El deporte en mi colegio.

3.2.- La técnica será libre, si bien se deberán evitar todos aquellos elementos que den volumen a la lámina.

3.3.- Todos los trabajos se presentarán en formato DIN A-4.

3.4.- Los dibujos deben ser anónimos. En el dibujo no debe figurar ningún tipo de referencia al autor en ninguna de las caras.

3.5.- En la parte trasera del dibujo, en la parte superior derecha, deberá reseñarse la categoría en la que concursa, especificándola claramente de la siguiente manera: "1ª/2ª/3ª Categoría" y el Centro Escolar.

Código Seguro de Verificación	IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Fecha	25/02/2026 14:53:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV7RQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Página	3/6



3.6.- El Centro Escolar se encargará de la identificación de cada uno de los autores de los dibujos de la siguiente forma:

- Se asignará un número a cada dibujo y se indicará de forma clara en la parte trasera superior derecha, junto a la categoría en la que se participa y el nombre del Centro Escolar.
- Se cumplimentará el anexo II, teniendo que coincidir el número asignado en el dibujo con los datos del autor.
- El anexo II se enviará en un sobre cerrado, especificando en el exterior el nombre del Centro Escolar y “datos participantes”, conforme a lo establecido en la base 5.2.

3.7.- Todo dibujo que no esté identificado con el número, la categoría y el nombre del Centro, será eliminado en la valoración del jurado.

4.- Jurado y premios

4.1.- El jurado estará presidido por el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca o persona en quien delegue, y estará formado por los miembros que él mismo designe, todos ellos de reconocida solvencia artística y deportiva.

4.2.- El fallo del jurado no podrá ser impugnado y se hará público durante el mes de mayo de 2026.

4.3.- La participación en el concurso implica la cesión de los dibujos a la Diputación Provincial de Salamanca. Podrán ser utilizados en carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general, sin derecho a indemnización alguna por parte de los participantes.

4.4.- El jurado elegirá 10 dibujos finalistas por cada categoría. Los 5 mejores, bajo su criterio, serán los ganadores. Los 5 restantes serán considerados finalistas o accésit.

4.5.- Los premios individuales son los siguientes:

- En cada categoría se premiará a los 5 mejores dibujos. Cada uno recibirá un diploma más un vale de 100 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.
- Los 5 dibujos finalistas de cada categoría recibirán un accésit más un vale de 50 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

4.6.- Los premios colectivos son los siguientes:

- Se establecen dos premios colectivos a los dos Centros Escolares que presenten el mayor número de trabajos entre los finalistas. Los premios consistirán en dos vales de 600 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

NOTA. - La Sección de Deportes facilitará a los premiados un listado de establecimientos deportivos colaboradores del concurso, donde los premiados podrán canjear los vales, teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Fecha	25/02/2026 14:53:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV7RQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Página	4/6



5.- Forma de inscripción

5.1.- La presentación de la solicitud (anexo I) dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, especificando el número total de dibujos presentados, que tengan que aportar los Centros Escolares, **a excepción de lo establecido en la base 5.2** (sobre con los trabajos), se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca en la siguiente dirección:

[Sede Electrónica \(diputaciondesalamanca.gob.es\)](https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es)

5.2.- Los trabajos se presentarán de manera conjunta a través del Centro Escolar, adjuntando copia del escrito de presentación (anexo I), especificando el número total de dibujos presentados (anexo II), y que deberán ser remitidos el mismo día que se haya

presentado por vía telemática la solicitud, mediante correo certificado a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca (c/ Felipe Espino nº 1, 37002. Salamanca).

5.3.- En el exterior del sobre se especificará “24º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar Venancio Blanco”.

5.4.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.5.- Será obligatorio presentar separados los dibujos de cada categoría cuando se entreguen en el sobre.

6.- Plazo de inscripción

6.1.- El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el **viernes, 17 de abril de 2026**.

7.- Financiación

7.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas”, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS **3.450,00.- €**), quedando sometida la disponibilidad de dicho

Código Seguro de Verificación	IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Fecha	25/02/2026 14:53:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV7RQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQK7BTZ42WBSQF04CIZHEY	Página	5/6



gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2026.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día 18 de febrero de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Fecha	25/02/2026 14:53:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQSTJDR53JXNLZV5QIIQRGA	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV7RQQK7BTZ42WBSQFO4CIZHEY	Fecha	26/02/2026 09:20:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQQK7BTZ42WBSQFO4CIZHEY	Página	6/6

